ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 08 de 2017

"Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Canal Capital, de la vigencia fiscal 2017."

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL
CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS, mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y la Secretaria Distrital de Hacienda, notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que la Empresa Canal Capital en los proyectos de inversión: "Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información" y "Modernización Institucional", cuenta con recursos disponibles por valores de $1.000.000.000 y $100.000.000 respectivamente, que pueden ser trasladados al rubro de Gastos de Operación, con el objeto de atender las obligaciones derivadas del Convenio 620 de 2017 suscrito con COLDEPORTES.

Que la Empresa Canal Capital abrió una nueva línea de negocios que le permite suscribir contratos y/o convenios interadministrativos para el desarrollo de actividades de apoyo logístico, BTL, digitales, divulgación y distribución de contenidos, entre otras actividades.

Que la Empresa Canal Capital suscribió el convenio interadministrativo No. 103 de 2017 con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, para atender las actividades programadas en la ciudad de Bogotá D.C., con motivo de la visita a Colombia de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice". En el marco de este convenio se aprueba un aporte en dinero del DAPRE al Canal Capital por valor de $6.000.000.000.

Que la Empresa Canal Capital suscribió el convenio interadministrativo No. 620 de 2017 con COLDEPORTES por un valor de $3.030.000.000 con el objeto adelantar una campaña de posicionamiento de la entidad que formula, coordina y evalúa políticas que promueven el desarrollo competitivo y sostenible del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Continuación de la Resolución No. 08 de 2017

"Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Canal Capital, de la vigencia fiscal 2017."

Que la Empresa Canal Capital requiere realizar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia 2017, así: (i) Una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, en el rubro de Transferencias y en el rubro de Operación por un valor de $6.000.000.000, producto del convenio con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el IDRD, con motivo de la visita a Colombia de su Santidad el Papa Francisco.

Que la Empresa Canal Capital requiere realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2017, así: (i) Un Contracrédito en los Proyectos de Inversión 10-Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información por $1.000.000.000 y 80-Modernización institucional por $100.000.000, e incorporarlos al presupuesto de Gastos en Operación por igual valor.

Que la Junta Administradora Regional de Canal Capital mediante Acuerdo 005 del 15 de agosto de 2017, emitió concepto favorable para realizar las anteriores modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda recomendó aprobar las modificaciones presupuestales solicitadas por la Empresa Canal Capital.

Que el CONFIS en su sesión virtual No. 11 del 22 de agosto de 2017 aprobó las anteriores modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de la empresa Canal Capital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la empresa Canal Capital, por valor de $6.000.000.000 para la vigencia fiscal 2017, así:

2	**INGRESOS**	**$**
2.2	Transferencias	6.000.000.000
	Total Adición en Ingresos	**6.000.000.000**
3	**GASTOS**	**$**
3.2	Operación	6.000.000.000
	Total Adición en Gastos	**6.000.000.000**

Continuación de la Resolución No. 08 de 2017

"Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Canal Capital, de la vigencia fiscal 2017."

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa Canal Capital, por valor de $1.100.000.000 para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITO

3	**GASTOS**	**$**
3.4	Gastos de Inversión	1.100.000.000
Total Contracrédito		**1.100.000.000**

CRÉDITO

3	**GASTOS**	**$**
3.2	Gastos de Operación	1.100.000.000
Total Crédito		**1.100.000.000**

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2017.

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6142 de Fecha 24 de agosto de 2017.